

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## DIRECCIÓN GENERAL DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA.—AÑO 1914.

*CUADRO DESCRIPTIVO de las yeguas beneficiadas en la Península e Islas Baleares y Canarias por los caballos sementales del Estado, con expresión de las sangres distribuidas en cada provincia.*

DEPÓSITOS — PUNTOS DE RESIDENCIA	YEGUAS														TOTAL GENERAL — IGUAL A LAS ELEGIDAS	PROVINCIAS DE CUBRICIÓN								
	BENEFICIADAS CON SEMENTALES																							
	DE SILLA							DE TIRO LIGERO			DE TIRO PESADO Y AGRICULTURA		TOTAL de yeguas											
	Número de sementales.	Número de paradas.	Presentadas.	Viejorazas.	Elegidas.	Arbes.	Anglo-árabes.	Españolas.	Inglas.	H. Inglesas.	H. anglo-árabes.	H. árabes.	Orlow Rostoptch.	Anglo-Normando.	Anglo-Norfolk.	Orlow Richard.	Norfolk-Irland.	Anglo-Bretón.	Bolond.	Porcherot.	No beneficiadas por falta de semental.			
1. <sup>o</sup> Jerez de la Frontera .	84	35	3.770	49	3.721	653	1.907	73	513	40	240	35	71	•	81	•	•	•	•	•	3.613	108	3.721	
2. <sup>o</sup> Córdoba.....	60	24	2.352	37	2.315	340	501	1.125	•	19	100	35	84	•	•	49	•	•	•	•	2.253	62	2.316	
3. <sup>o</sup> Baeza y Canarias.....	88	29	3.090	134	2.956	308	1.291	296	•	•	54	204	96	•	18	38	•	•	•	•	2.956	•	2.956	
4. <sup>o</sup> León.....	69	29	2.362	141	2.221	92	89	•	•	•	379	76	•	•	112	•	•	•	325	•	1.148	2.221	•	2.221
5. <sup>o</sup> Zaragoza y Baleares..	109	39	2.904	60	2.844	19	12	210	•	45	6	84	•	182	•	108	381	406	205	1.180	2.898	6	2.844	
6. <sup>o</sup> Alcalá y Trujillo.....	95	30	2.931	30	2.901	740	455	122	•	•	136	211	•	•	37	653	92	•	•	370	2.861	40	2.901	
Artillería Hospitaler.....	92	30	4.367	80	4.287	•	•	•	45	•	•	•	•	400	•	•	3.582	•	69	148	4.189	104	4.287	
Yeguada Militar.....	18	•	228	•	228	86	47	21	27	•	•	•	•	•	•	19	•	•	•	28	228	•	228	
Ganaderos.....	54	•	1.223	•	1.223	200	373	475	100	•	25	50	•	•	•	•	•	•	•	•	1.223	•	1.223	
<b>TOTALES.....</b>	<b>668</b>	<b>216</b>	<b>23.227</b>	<b>531</b>	<b>22.696</b>	<b>2.938</b>	<b>4.675</b>	<b>2.322</b>	<b>685</b>	<b>104</b>	<b>940</b>	<b>695</b>	<b>251</b>	<b>582</b>	<b>248</b>	<b>867</b>	<b>4.055</b>	<b>731</b>	<b>258</b>	<b>3.025</b>	<b>22.376</b>	<b>820</b>	<b>22.696</b>	

Madrid, 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1914.—El General Subdirector, Antonio Reina.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Director general.

Cádiz, Huelva, Sevilla,  
Badajoz, Córdoba.  
Albacete, Alicante, Canarias, Ciudad  
Real, Granada, Jaén, Málaga, Murcia.  
León, Orense, Oviedo, Palencia, Ponte-  
vedra, Santander, Valladolid, Zamora.  
Baleares, Burgos, Castellón, Huesca, Lo-  
grerío, Navarra, Soria, Teruel, Zara-  
gosa.  
Avila, Cáceres, Cuenca, Madrid, Sal-  
amanca, Segovia, Toledo, Valencia.  
Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona.  
Cádiz, Cáceres, Córdoba, León.  
Cádiz, Córdoba, Jaén, Madrid, Navarra,  
Sevilla.

## MINISTERIO

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

*ESTACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 19 de Octubre.*

Número de orden.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
1	Mercado de Comercio de Méjico.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Escríbiente.....	1.000,00
2	Dirección General de Correos. Sesión de Telégrafos. Puerto-aviones.....	Idem de la Gobernación.....	Celador.....	1.000,00
3	Idem id. en Islas Canarias.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
4	Ayuntamiento de Alcantarilla. Murcia.....	Capitanía General de la 3. <sup>a</sup> Región.....	Oficial Mayor.....	1.000,00
5	Escuela de Artes y Oficios de Granada.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Portero .....	750,00
6	Idem.....	Idem.....	Mozo .....	750,00
7	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
8	Dirección General del Tesoro. Administración de Loterías de primera clase de Soriano.....	Idem de Hacienda.....	Administrador.....	>
9	Idem. Idem de M. id., número 48 de Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	>
10	Idem. Idem de id. id., número 2 de Nerva. Huelva.....	Idem.....	Idem.....	>
11	Idem. Idem de id. id., número 1 de Alcira. Valencia.....	Idem.....	Idem.....	>
12	Idem. Idem de id. id., número 1 de Ibiza. Baleares.....	Idem.....	Idem.....	>
13	Idem. Idem de segunda clase de Fuentes de Andalucía. Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	>
14	Idem. Idem de id. id. de Valencia de Don Juan. León.....	Idem.....	Idem.....	>
15	Idem. Idem de id. id. de Castejón. Corella. Navarra.....	Idem.....	Idem.....	>
16	Dirección General de Correos. Badajoz. Maipartida de la Serena.....	Idem de la Gobernación.....	Cartero.....	100,00
17	Idem. Barcelona. Monistrol de Montserrat.....	Idem.....	Idem.....	250,00
18	Idem. Cuenca. De Cuenca á Valdecabras.....	Idem.....	Peatón.....	500,00
19	Idem. Idem. Casas de Garcí-Molina.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
20	Idem. Idem. De Casas de Garcí Molina á Fuentelespino de Moya.....	Idem.....	Peatón .....	350,00
21	Idem. Gerona. Calatrava.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
22	Idem. Guadalajara. De Brihuega á Tomelloso.....	Idem.....	Peatón .....	600,00
23	Idem. Huesca. Calasanz.....	Idem.....	Cartero.....	>
24	Idem. Jaén. Rute.....	Idem.....	Idem.....	200,00
25	Idem. Pontevedra. Forcarey.....	Idem.....	Idem.....	100,00
26	Idem. Segovia. De San Martín á Lamboal.....	Idem.....	Peatón .....	350,00
27	Idem. Tarragona. La Cerda.....	Idem.....	Cartero.....	425,00
28	Idem. Teruel. Oiba.....	Idem.....	Idem.....	350,00
29	Idem. Toledo. De Osorno á la estación.....	Idem.....	Peatón .....	400,00
30	Idem. Valencia. Jazafuel.....	Idem.....	Cartero.....	>
31	Idem. Valladolid. Villalba de la Loma.....	Idem.....	Idem.....	365,00
32	Idem. Sección de Telégrafos. Las Palmas. Canarias.....	Idem.....	Ordenanza de 2. <sup>a</sup> .....	750,00
33	Idem. Idem. Aguilas. Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	750,00
34	Ayuntamiento de Huelva. Guadalajara.....	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región .....	Interventor de Consumos.....	912,50
35	Idem de Lillo. Toledo.....	Idem.....	Peón público .....	231,00
36	Idem.....	Idem.....	Encargado de la Glorieta .....	50,00
37	Idem.....	Idem.....	Sereno vigilante .....	486,00
38	Idem.....	Idem.....	Encargado del cementerio municipal .....	276,00
39	Idem de Llerena. Badajoz.....	Idem.....	Idem del Pozo del Judío .....	91,50
40	Idem.....	Idem.....	Seguritorio .....	365,00
			Encargado de los relojes públicos .....	150,00

## DE LA GUERRA

#### **RANTES A DESTINOS CIVILES**

*destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos que los demás aspirantes que los solicitaban, del mismo año, para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.*

NÚMERO DE ORDEN.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEFENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
41	Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar. Segovia.	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región.	Alguacil.	80,00
42	Juzgado municipal de Valdemoro. Madrid.	Idem.	Idem.	>
43	Idem de primera instancia o instrucción de Guadalajara.	Idem.	Idem.	600,00
44	Ayuntamiento de San Roque. Cádiz.	Idem de la 2. <sup>a</sup> idem.	Conserje de los cementerios.	547,50
45	Juzgado de primera instancia o instrucción de Orihuela. Alicante.	Idem de la 3. <sup>a</sup> idem.	Alguacil.	600,00
46	Idem de 10. 17. de Alicante.	Idem.	Idem.	600,00
47	Ayuntamiento de Aguilas. Murcia.	Idem.	Guardia municipal.	750,00
48	Idem de Murcia.	Idem.	Guarda acequia mayor o sea de barreras y aljufías.	688,75
49	Idem.	Idem.	Idem.	688,75
50	Idem de Almenar. Lérida.	Idem de la 4. <sup>a</sup> idem.	Alguacil pregonero.	510,00
51	Idem de Luceni. Zaragoza.	Idem de la 5. <sup>a</sup> idem.	Idem.	385,00
52	Idem de Casalarreina. Logroño.	Idem.	Celador de Consumos.	688,75
53	Idem.	Idem.	Idem.	547,50
54	Idem de Anguiano. Idem.	Idem.	Guardia municipal.	547,50
55	Idem de Aldeanueva de Ebro. Idem.	Idem.	Celador nocturno.	885,00
56	Idem de Egea. Idem.	Idem.	Guardia municipal.	458,25
57	Idem de Torralba. Zaragoza.	Idem.	Alguacil vor público.	120,00
58	Idem de Almudévar. Huesca.	Idem.	Guardia municipal de campo.	540,00
59	Idem de Teruel. Zaragoza.	Idem.	Guardia rural.	618,25
60	Idem.	Idem.	Idem.	688,25
61	Idem de Corporario. Salamanca.	Idem de la 7. <sup>a</sup> idem.	Alguacil.	30,00
62	Idem de Cantarcillo. Idem.	Idem.	Guardia de campo.	365,00
63	Idem.	Idem.	Idem fd. y sereno.	288,00
64	Juzgado de primera instancia o instrucción de Villaviciosa. Oviedo.	Idem.	Idem.	288,00
65	Idem.	Idem.	Alguacil.	480,00
66	Ayuntamiento de Lugo.	Idem de la 8. <sup>a</sup> idem.	Guardia municipal.	2,50 diarias.
67	Idem.	Idem.	Idem.	2,50 idem.
68	Idem.	Idem.	Idem.	2,50 idem.
69	Idem.	Idem.	Idem.	2,50 idem.
70	Idem.	Idem.	Idem.	2,50 idem.
71	Idem.	Idem.	Portero encargado de publicar los bando.	750,00
72	Idem.	Idem.	Poón auxiliar del Jardinerio.	1,75 diarias.

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días si Madrid, 20 de Diciembre de 1914.—El Subsecretario, Jofre.

CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudicó.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
				Edad	AÑOS DE SERVICIO.	Empl. de Efectivo	Años	Meses	Días
Deserto.....			Bernardino Frutos Peña.....	39	21 27	P			
Soldado.....	P	P	Félix Euteban Rojo.....	39	6 7 23	4 5			
Sargento.....	Licenciado.	P	Emilio Álvarez Gómez.....	31	3				
Cabo.....			Ramón Pérez Labarta.....	32	6	3-10-19			
Sargento.....	Licenciado.	P	Tomás Lobo Salguero.....	63	14 4 6	0 0			
Idem.....			Cipriano Piana Camarena.....	53	4 9 28	0 3			
Idem.....			Tomás Hernández Als.....	44	1 10 26	P			
Cabo.....			Juan Tudela Alcaraz.....	32	1 2 3	P			
Sargento.....	Licenciado.	P	Mateo Barres Magri.....	41	6 2 25	1			
Soldado.....			Bonifacio Torral Pérez.....	43	14				
Cabo.....			José Más Beltrán.....	49	3 6 7	P			
Soldado.....			Marcelino Fernández Málvez.....	34	2 7 15				
Sargento.....	Licenciado.	P	Julián Bañares Riaño.....	57	4	1 10			
Soldado.....			Juan Martínez Ramírez.....	36	3 5 3	P			
Idem.....			Julián Martínez Toledo.....	35	2 2 22	P			
Sargento.....	Licenciado.	P	Francisco Freixa Requena.....	46	6	3 2 0			
Cabo.....			Nicolás Albarca Sáu.....	31	1 4 16	P			
Soldado.....			José Cegarra Martín.....	39	2 5 23	P			
Idem.....			Juan Ferrer Almocaja.....	38	2 1 20	P			
Idem.....			Francisco Gallego Garrido.....	37	2 8 21	P			
Deserto.....			Vicente Gil Pérez.....	51	9 4 28	5 8 22			
Sargento.....	Licenciado.	Último lugar.		P	P	P			
Deserto.....									
Sargento.....	Licenciado.	P	Venancio González Venta.....	45	6	8 7 8			
Cabo.....			Manuel García Fernández.....	49	11-10 9	P			
Sargento.....	Licenciado.	P	Antonio Pardelo Llamas.....	49	6	4 1 23			
Idem.....			Domingo Fernández Montes.....	45	6	4 1 8			
Idem.....			Desiderio García Blanco.....	49	7 5-28	2 11 14			
Idem.....			José Rodríguez Gayoso.....	47	6	2-4 10			
Idem.....			José Pérez Fernández.....	51	6	1-8-22			
Idem.....			José Magílio Fernández.....	50	6 8-24	1 8 8			
Idem.....			José Casanovas Fernández.....	40	6	1-6 8			
Cabo.....			Faustino Blanco Incógnito.....	51	9 6 17	P			
Idem.....			José Abellán Oña.....	50	3 5 0	P			

guentes á la publicación de la propuesta.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

*RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.*

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Vicente Encuentra Cáñer.....	
Idem.....	Miguel Martínez Medina.....	
Idem.....	Regino Quero Martínez.....	
Idem.....	Spirán Rebollo Rollán.....	
Idem.....	Eduardo Sanz Muñoz.....	
Idem.....	José Alberto Mir.....	
Soldado.....	Ramón Brandáriz Cuenca.....	
Idem.....	Eliodoro Arratiz Berzosa.....	
Idem.....	Augusto Aguilar García.....	
Idem.....	Casio Martín Valderrama.....	
Idem.....	Tomás Ribollo Ortiz.....	
Idem.....	Matías Rodríguez Pérez.....	
Idem.....	Máximo Ruiz Miguel.....	
Idem.....	Antonio Torres Domínguez.....	
Idem.....	José Villaverde Molina.....	
Idem.....	Rafael López Vicencio.....	
Idem.....	Franisco Hellín Navarro.....	
Sargento.....	Gregorio Gutiérrez Zusta.....	
Cabo.....	Julián Hernández Mendieta.....	
Soldado.....	Federico Bravo Ferrer.....	
Idem.....	Jaime Buitrago Vera.....	
Idem.....	Cecilio Rodríguez Rodríguez.....	
Idem.....	Gregorio Pérez Ballesteros.....	
Idem.....	Jalón Sallido Ruiz.....	
Idem.....	Rafael Marín Sánchez.....	
Cabo.....	Andrés Megilde Otero.....	
Soldado.....	Antonio Casarrón González.....	
Idem.....	Florentino Borge Pérez.....	
Idem.....	Gabriel García Aragón.....	
Idem.....	Jesús Cristófín Uriarte.....	
Sargento....	Fernando Bartolomé Blanco.....	
Soldado....	Domingo Díez Criado.....	
Cabo....	Estadio Vilagrassa Pérez.....	
Soldado....	Sebastián Fernández Muñoz.....	
Idem....	José Bequete Mata.....	
Idem....	Juan Martínez Amoraga.....	
Sargento....	Saturnino Ramírez Rodríguez.....	
Soldado....	Amalio García Benito.....	
Idem....	Felipe Fernández Contreras.....	
Idem....	Antonio Gómez Sarriá.....	
Sargento....	José Pérez Esgrovea.....	
Soldado in válido....	Francisco Cisals Juncosa.....	
Cabo.....	Cosme Marcos Antón.....	
<i>Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.</i>		
<i>Por no ser inutilizados en campaña ó de sus resultados, con arreglo á la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Junio último.</i>		
<i>Por no estar autorizadas por Comisario de Guerra ó Alcalde las copias de sus licencias absolutas que remitieron.</i>		
<i>Por no estar reintegradas sus instancias en papel de la clase 11.<sup>a</sup></i>		
<i>Por no ser licenciados absolutos.</i>		
<i>Por no ser Sargento y estar reservado á los de esta clase el destino que solicita.</i>		
<i>Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «Bueno».</i>		
<i>Por no Idem fd. de penales.</i>		
<i>Por no acompañar copias de sus licencias absolutas en papel de la clase 12.<sup>a</sup></i>		
<i>Por no Idem fd. en el de la clase 11.<sup>a</sup></i>		
<i>Por encontrarse pendientes de credencial.</i>		
<i>Por carecer de certificado de buena conducta.</i>		
<i>Por no justificar saber tocar la corneta.</i>		
<i>Por no haberse recibido por conducto del Comandante General de Inválidos y no acompañar copia de su filiación.</i>		
<i>Por haberse recibido fuera de plazo el certificado de aptitud que remitió.</i>		

**NOTAS.**—1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reúnan más condiciones.

Madrid, 20 de Diciembre de 1914.—El Subsecretario, Jefe.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

**RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado en último lugar en el concurso por no justificar su situación en el último destino que se les adjudicó por este Ministerio.**

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Esteban Pérez López.	Cabo.....	Rafael Cerdón Madrigal.
Idem.....	Julián Martínez Matialay.	Idem.....	José María García Rabasco.
Idem.....	Pedro González Viguer.	Idem.....	Isidro Monje Medina.
Idem.....	José Almenara Cumplido.	Soldado.....	Manuel Canadilla Vidal.
Cabo.....	Antonio Marín Gutiérrez.	Idem.....	Esteban García Hervías.
Idem.....	Manuel Salgueiro López.	Idem.....	Eduardo Veldoví Chirivella.
Idem.....	Angel Martínez Lozano.	Idem.....	Juan Ruiz Martín.
Idem.....	Manuel Díaz Caballero.	Idem.....	Nicola Hernández Martín.

Madrid, 20 de Diciembre de 1914.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones.

Rejo los apercibimientos procedentes de Serrano, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que é continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les pida, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, oey arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3574

LUCAS MATEOS, 5. año; natural de Revollosa de Hita (Guadalajara), de estado soltero, profesión carpero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, 32; condenado por falta contra la propiedad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, y si no lo verifica será declarado rebeldé.

18218

3575

LLUÍSA, que el verano pasado residía en la plaza de Alcolea, término de Alcalá de Chisvert; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, para declarar en causa por estafa, instruida en el Juzgado de San Mateo.

18093

3576

LOPEZ GARCIA, Antonio; natural de Vilalba (Lugo), estado soltero, profesión panadero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, 26; condenado por amenazas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte; sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé.

18214

3577

LUNA, Carola; artista de teatro que en la primera quincena de Septiembre últi-

mo trabajó en Alcalá (T-rno); domiciliada últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Híjar, para resribirle declaración crima perjudicada en causa que se instruye sobre robo en la estación de la Puebla de Híjar.

18073

3578

MAROTO, Vidal; hijo de Demetrio, domiciliado últimamente en la calle del Calvario, número 8 duplex, cuarto, izquierda; comparecerá el día 31 del actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido contra él mismo y otro, con el número 2.462 del año actual.

18140

3579

MARTI, Teresa; que en el verano último residía en la playa de Alcolea, término de Alcalá de Chisvert; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo para declarar en causa por estafa, instruida en este Juzgado.

18088

3580

MONTERO DUKAN, Isidoro; natural de Béjar, de estado soltero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en la calle de Santa Juliana, número 2; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para practicar una diligencia en causa por lesiones y atentado, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Esteban Uozusta.

18033

3581

MORENO MORENO, Antonio; vecino de Úbeda; comparecerá el día 30 de Diciembre corriente, y hora de las nueve y media, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Jaén, para asistir como testigo al juicio oral de causa del Juzgado de instrucción de Úbeda sobre disparo contra José Ruiz y otros; bajo apercibimiento que, de no comparecer, incurrirá en la responsabilidad que establece el artículo 420 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

18104

3582

MUÑOZ CONTRERAS, Joaquín (alias Hijo); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huéscar Oeste, para declarar en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

18020

3583

OLBEOL DOMENECH, Antonio (e) Gómez; que el verano pasado residía en Alcolea, término de Alcalá de Chisvert; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, para declarar en causa por estafa, instruida por este Juzgado.

18087

3584

PABLO; que el verano pasado residía en la playa de Alcolea, término de Alcalá de Chisvert; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, para declarar en causa por estafa instruida por este Juzgado.

18084

3585

PLAZA LOPEZ, Rafael; Granados Juan y las esposas de Rafael García Martínez y de Jacinto Sánchez Boos; domiciliados todos juntos en Tabernas; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gérgal, para declarar en causa por falso testimonio dañino, instruida por la Secretaría de D. José Fernández Sánchez, bajo el número 62 de 1913.

18071

3586

PONTEBOA PEREZ, Enrique; natural de Tordón (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé.

18188

3587

POSENSE RODRIGUEZ, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 105; condenado por ofensa á

(Continúa en la pág. 920)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

**RELACIÓN del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Noviembre último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.**

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLARON Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACOORDADA	Sueldos	OBSERVACIONES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
D. Juan de Dios de Reles y Muñoz.....	Delegado en Cádiz.....	10.000	Delegado en Zaragoza.....	10.000	Por conveniencia del servicio.
José Gállego y Esteban.....	Idem en Zaragoza.....	10.000	Idem en Cádiz.....	10.000	Idem.
Ramón Sánchez Jara.....	Dirección del Tesoro.....	6.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	6.000	A su instancia.
José Muriano Agut.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	6.000	Directión del Tesoro.....	6.000	Idem.
Manuel García Barzallana.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	6.000	Inspección general.....	6.000	Idem.
Bernardo Neira y Reviriega.....	Idem de Contribuciones.....	5.000	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	6.000	Turno 1. <sup>º</sup>
Ángel Ortíz y Rius.....	Tesorero en Oviedo.....	5.000	Jabillado.....	>	A su instancia, por imposibilidad física.
Antonio Capablanca y Garrigó.....	Interventor en Cuenca.....	5.000	Tesorero en Oviedo.....	5.000	A su instancia.
Manuel López Montes.....	Tesorero en Teruel.....	4.000	Interventor en Cuenca.....	5.000	Turno 1. <sup>º</sup>
Antonio Alcaide Rodríguez.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	4.000	Intervención de Contribuciones.....	5.000	Idem 3. <sup>º</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>º</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Joaquín Fernández y Gonzalo.....	Administrador de Contribuciones de Santander.....	4.000	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Santander.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Julián Basanta de la Riva.....	Idem de Propiedades ó Impuestos de Santander.....	4.000	Idem de Contribuciones de Santander.....	4.000	Idem.
José Arturo Poggio y Soler.....	Idem de Contribuciones de Cáceres.....	4.000	Idem id. de Logroño.....	4.000	Idem.
Fernando García Flórez.....	Idem id. de León.....	4.000	Idem id. de Cáceres.....	4.000	A su instancia.
Domingo Fuenmayor.....	Tesorero (electo) en Orense.....	4.000	Tesorero en Teruel.....	4.000	Idem.
Enrique C. Barrera y Cortés.....	Intervención en Jaén.....	3.500	Idem en Orense.....	4.000	Turno 1. <sup>º</sup>
Antonio Pérez de Vargas.....	Administrador de Contribuciones de Ciudad Real.....	4.000	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación (exigió su agregación en la Dirección de Propiedades)......	4.000	A su instancia.
José Manuel de Aparici.....	Tesorero (electo) en Pontevedra.....	4.000	Administrador de Contribuciones en Ciudad Real.....	4.000	Idem.
José Antonio Serrano Alcázar.....	Tenedor de libros de la Intervención de Tarragona.....	3.500	Tesorero en Pontevedra.....	4.000	Turno 3. <sup>º</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>º</sup> del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.
Rogelio Cibeira y Pereira.....	Inspección en S. Ildefonso.....	3.000	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	3.000	A su instancia.
José Luis Bonet y Echevarría.....	Presidente.....	>	Inspección en S. Ildefonso.....	3.000	Idem.
Emilio Molina Blanco.....	E. cl. Diccionario especial de Hacienda de El Ferrol.....	3.000	Intervención en Pontevedra.....	3.000	Idem.
José María Álvarez y Álvarez.....	Inspección en La Coruña.....	3.000	Depositorio especial de Hacienda de El Ferrol.....	3.000	Idem.
Adolfo Martínez Yáñez.....	Administrador Depositario de Hacienda de Santa Cruz de la Palma.....	3.000	Inspección en Lugo.....	3.000	Idem.
León del Río y Fernández.....	Cesante de mayor categoría.....	>	Administrador Depositario de Hacienda de Santa Cruz de la Palma.....	3.000	Artículo 6. <sup>º</sup> de la ley que se cita
José José Reixa y Estévez.....	Electo de la Intervención en Badajoz.....	3.000	Administración de Contribuciones de Segovia.....	3.000	A su instancia.

Vicente Asensio y Bourgón.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	3.000	Intervención en Badajoz.....	3.000	Idem.
Idefonso Tiscar y Jiménez.....	Tesorería en Sevilla.....	2.500	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	2.500	Idem.
Mariano Martínez Victoria.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	2.500	Tesorería en Sevilla.....	2.500	Idem.
Vicente Zazurca y Mur.....	Inspección en Barcelona.....	2.000	Recaudador de la Aduana de Port Bou.....	2.500	Artículo 6. <sup>o</sup> de la ley que se cita, condicionado por el 10 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Juan de la Bastida y Fernández.....	Excedente.....	>	Tesorería en Gerona.....	2.500	Artículo 9. <sup>o</sup> de la ley que se cita.
Enrique García Montero.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	2.500	Cesante.....	>	Por conveniencia del servicio.
Josquín Cabellos y Moaña.....	Cajero pagador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	2.500	Idem.
José Redruello y Hermoso.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Cajero pagador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	2.500	Artículo 6. <sup>o</sup> de la ley que se cita, condicionado por el 10 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Emilio Villa Durbán.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona.....	2.500	Cesante.....	>	Por conveniencia del servicio.
Matías Roca y Torres.....	Tesorería en Soria.....	2.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona.....	2.500	Turno 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Sangüinetti y Gómez.....	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	2.500	Delegación de los Servicios tributarios, económicos y financieros de la zona de influencia de España en Marruecos.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Bartolomé del Corro y Llorente.....	Cesante.....	>	Administración de Contribuciones de Las Palmas.....	2.500	Turno 2. <sup>o</sup>
Francisco Álvarez de Sotomayor.....	Intervención en Granada.....	2.500	Delegación de los Servicios tributarios, económicos y financieros de la zona de influencia de España en Marruecos.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Eusebio Emperador de Sales.....	Tesorería en Ciudad Real.....	2.500	Intervención en Granada.....	2.500	A su instancia.
José Jerónimo Franco del Cañablanco.....	Intervención en Zamora.....	2.000	Tesorería en Ciudad Real.....	2.500	Turno 1. <sup>o</sup>
Dalmacio Iglesias y Garcés.....	Ex a tenie.....	>	Inspección en Barcelona.....	2.000	Artículo 9. <sup>o</sup> de la ley que se cita.
Gregorio Fernández y Díez.....	Operario aprobado con el número 37, y Aspirante a Oficial de la Administración de Contribuciones de Barcelona.....	1.250	Intervención en Soria.....	2.000	Turno 4. <sup>o</sup>
Amancio Landín y Tebío.....	Intervención en Jaén.....	2.000	Administración de Contribuciones de Almería.....	2.000	A su instancia.
Joaquín Cruzado y Martínez.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	2.000	Intervención en Jaén.....	2.000	A su instancia.
Mariano Nicolás y Asuña.....	Intervención en Huesca.....	2.000	Tesorería en Tarragona.....	2.000	Idem.
Mariano Pasqual de Bonanza.....	Cesante.....	>	Intervención en Huesca.....	2.000	Turno 2. <sup>o</sup>
Leopoldo Rubio Martínez.....	Recaudador de la Aduana de Pasajes.....	2.000	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	2.000	A su instancia.
Federico de la Puente y Alzate.....	Electo de la Intervención en Cuenca.....	2.000	Recaudador de la Aduana de Pasajes.....	2.000	Idem.
Fernando Muñoz de la Vega.....	Cesante.....	>	Intervención en Cuenca.....	2.000	Turno 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Angel Fuentes y Villegas.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	2.000	Idem en Huelva.....	2.000	A su instancia.
Eduardo Cobán y Morales.....	Intervención en Huelva.....	2.000	Administración de Contribuciones de Huelva.....	2.000	Idem.
Francisco Villanueva y Fernández Valderrama.....	Inspección en Ciudad Real.....	2.000	Tesorería en Ciudad Real.....	2.000	Idem.
José María de Arcos y Ruiz de León.....	Tesorería en Ciudad Real.....	2.000	Inspección en Ciudad Real.....	2.000	Idem.
Emilio Aparicio y Menuz.....	Administración de Contribuciones de Alcalá.....	2.000	Intervención en Badajoz.....	2.000	Idem.
José Jurado Navarre.....	Intervención en Badajoz.....	2.000	Administración de Contribuciones de Alcalá.....	2.000	Idem.
Enrique O'Neill y Acosta.....	Idem en Madrid.....	2.000	Intervención en Barcelona.....	2.000	Idem.
Alfonso Núñez de Haro y Bergasa.....	Idem en Barcelona.....	2.000	Idem en Madrid.....	2.000	Idem.
José García Calatayud.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	2.000	Idem en Huelva.....	2.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos	DESTINOS Ú DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos	OBSERVACIONES
		— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	
D. Angel Fuentes Villegas.....	Intervención en Huelva.....	2.000	Administración de Contribuciones de Huelva	2.000	A su instancia.
Eugenio Alvarez González.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Segovia.....	1.500	Tesorería en Soria.....	2.000	Turno 1. <sup>o</sup>
Ricardo Goyanes y Melgarejo.....	Oceano.....	>	Delegación especial de Hacienda en Navarra	2.000	Idem 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Adolfo Jaumeandriu y Opiuso.....	Electo de la Intervención en Tarragona.....	2.000	Intervención en Gerona.....	2.000	A su instancia.
Manuel Juan y Sebastián.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.000	Idem en Tarragona.....	2.000	Idem.
Manuel Baleriola y Sancho.....	Delegación especial de Hacienda en Navarra	2.000	Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.000	Idem.
Joaquín R. Lucas y Marco.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Ciudad Real.....	2.000	Delegación de los servicios tributarios, económicos y financieros de la zona de influencia de España en Marruecos.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Famón Garofa Portals.....	Idem de Contribuciones de La Coruña.....	2.000	Intervención en Pontevedra.....	2.000	A su instancia.
Juan Ron Pardo.....	Tesorería en Orense.....	2.000	Administración de Contribuciones de la Coruña.....	2.000	Idem.
Manuel Antón Sotellino.....	Electo de la Intervención en Pontevedra.....	2.000	Idem 1. <sup>o</sup> en Orense.....	2.000	Idem.
Francisco Muñoz de la Vega.....	Idem de la Idem en Cuenca.....	2.000	Idem de Propiedades ó Impuestos en Ciudad Real.....	2.000	Idem.
Jesús Hernández Espino.....	Intervención en Cuenca.....	2.000	Intervención en Zamora.....	2.000	Idem.
Manuel Donato Ramon.....	Opositor aprobado con el número 38, y aspirante a Oficial de la Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	1.250	Idem en Cuenca.....	2.000	Turno 4. <sup>o</sup>
Padro Maestro Salas y Marco.....	Tesorería en Tarragona.....	1.500	Tesorería en Orense.....	2.000	Idem 1. <sup>o</sup>
José Braña Rodríguez.....	Ocaso.....	>	Intervención en Cuenca.....	2.000	Idem 2. <sup>o</sup>
Anselmo Cartamil González.....	Tesorería en Santander (agregado a la Depósito de Vizcaya).....	1.500	Tesorería en Santander (cesando, por siguiente, la agregación).....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Antonio María Pérez Alcalá del Olmo...	Idem en Badajoz.....	1.500	Excedente.....	>	Artículo 9. <sup>o</sup> de la ley que se cita, condicionado por el 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Antonio López Palacios y Romillo....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Zamora.....	1.500	Tesorería en Badajoz.....	1.500	A su instancia.
Fidel Fernández y Fernández.....	Tesorería en Santander.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda en Santander.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Ruperto Molero y González.....	Secretario de la Delegación de Hacienda en Santander.....	1.500	Tesorería en Santander.....	1.500	Idem.
César Cervera y Cerezuelo.....	Excedente.....	>	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	1.500	Artículo 9. <sup>o</sup> de la ley que se cita.
Arturo Almansa y Espada.....	Idem.....	>	Intervención en Almería.....	1.500	Idem.
Tomás Ferrer y Ferrer.....	Tesorería en Lérida.....	1.500	Tesorería en Baleares.....	1.500	A su instancia.
José Morales Mogollón.....	Excedente.....	>	Tesorería en Lérida.....	1.500	Artículo 9. <sup>o</sup> de la ley que se cita.
Luis Iribarne Seidnagol.....	Alcalde de la Aduana de Almería.....	1.500	Idem en Córdoba.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Fernando de la Calle Martín.....	Bachiller y Aspirante a Oficial de la Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.250	Alcalde de la Aduana de Almería.....	1.500	Artículo 8. <sup>o</sup> de la ley que se cita, condicionado por el 10 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Alvarez Serrallonga.....	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	1.500	Inspección en Pontevedra.....	1.500	A su instancia.
Ramiro Sancho Selgas.....	Idem de Propiedades ó Impuestos de Valladolid.....	1.500	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	1.500	Idem.
Fernando Ramírez Llaman.....	Idem de Contribuciones de Lérida.....	1.500	Dirección de lo Contencioso.....	1.500	Idem.
Pablo Velasco y González.....	Bachiller y Aspirante a Oficial de la Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.250	Inspección en Madrid.....	1.500	Turno 1. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 7. <sup>o</sup> del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.

José Norro Asensio.....	Cesante.....	» Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	1.500	Idem 2. <sup>o</sup>
Balbino Méndez Rodríguez.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Cuentas pasivas.....	1.250 Inspección general.....	1.500	Idem 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real Decreto de 27 de Julio 1914.
Feliciano Fajardo y Mira.....	Bachiller y Aspirante de la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Málaga .....	1.250 Tesorería de Murcia.....	1.500	Turno 4. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 7. <sup>o</sup> del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.
José Silva y Díez.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	1.250 Idem en Toledo.....	1.500	Idem 1. <sup>o</sup>
Juan Manilla y Fernández.....	Cesante .....	» Idem en Gerona .....	1.500	Idem 2. <sup>o</sup>
Vicente Justo y Sierra.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Valladolid.....	1.250 Administración de Propiedades e Impuestos de Valladolid.....	1.500	Idem 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.
Gonzalo Gómez Agero.....	Bachiller y Aspirante a Oficial de la Intervención en Segovia.....	1.250 Idem de Contribuciones de Lérida.....	1.500	Idem 4. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 7. <sup>o</sup> del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.
Roque Rivera y Díez.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Palencia.....	1.250 Idem de Propiedades e Impuestos de Palencia.....	1.500	Idem 1. <sup>o</sup>
Luis Fernández Veloso.....	Intervención en Zamora.....	1.500 Tesorería en Zamora.....	1.500	A su instancia.
Arturo Pérez Parrado.....	Tesorería en Zamora.....	1.500 Intervención en Zamora.....	1.500	Idem.
Gonzalo Gómez Agero.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Lérida.....	1.500 Inspección en Cuenca .....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Pedro Bruguera Alonso.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Palencia .....	1.500 Administración especial de Rentas arrendadas de Valladolid .....	1.500	Idem.
Juan Luis Zemorano de la Tejera.....	Idem de Contribuciones de Cádiz.....	1.500 Tesorería en Cádiz .....	1.500	A su instancia.
José Rivas y Grande.....	Tesorería en Cádiz .....	1.500 Administración de Contribuciones de Cádiz .....	1.500	Idem.
Fernando Merino Pérez.....	Electo de la Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid .....	1.500 Dirección de Propiedades e Impuestos .....	1.500	Idem.
Jesús Gutiérrez Belmonte.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Santander .....	1.500 Tesorería en Santander .....	1.500	Idem.
Lucio Berregón Oca.....	Tesorería en Santander .....	1.500 Administración especial de Rentas arrendadas de Santander .....	1.500	Idem.
Francisco de la Rosa y Romero.....	Administración de Contribuciones de Madrid .....	1.500 Intervención y Contabilidad de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre .....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Raúl Chavarría y González.....	Intervención y Contabilidad de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre .....	1.500 Administración de Contribuciones de Madrid .....	1.500	Idem.
Manuel Jiménez Navarro.....	Intervención en Guadalajara .....	1.500 Intervención en Almería .....	1.500	A su instancia.
Tomás Marcos Escríbano.....	Idem en Salamanca .....	1.500 Idem en Guadalajara .....	1.500	Idem.
Arturo Almansa Espada.....	Electo de la Id. en Almería .....	1.500 Idem en Salamanca .....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Felipe del Burgo Vázquez.....	Intervención general .....	1.250 Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid .....	1.500	Turno 3. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 9. <sup>o</sup> del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.
Arturo Almansa Espada.....	Electo de la Intervención en Salamanca .....	1.500 Intervención en Guadalajara .....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Tomás Marcos Escríbano.....	Idem de la Id. en Guadalajara .....	1.500 Idem en Salamanca .....	1.500	Idem.
Gonzalo Gómez Agero.....	Inspección en Cuenca .....	1.500 Secretario de la Delegación de Hacienda en Segovia .....	1.500	A su instancia.
José Aguayo y Ceinos.....	Idem fil.....	1.500 Tesorería en Tarragona .....	1.500	Por conveniencia de servicio.
Theodoro Caballero de la Vega.....	Bachiller y Aspirante de la Intervención general .....	1.250 Dirección del Tesoro .....	1.500	Turno 4. <sup>o</sup> , condicionado por el artículo 7. <sup>o</sup> del Real Decreto de 27 de Julio de 1914.
Félix Fernández y López.....	Intervención en Soria .....	1.250 Inspección en Cuenca .....	1.500	Idem 1. <sup>o</sup>

NOMBRES	DESTINOS ó OFICINAS DONDE SE HALLARAN ó SU SITUACION AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Prestas.	OBSERVACIONES
D. Joaquín Manso Gutiérn... Estanislao Burrirocha Biocra...	Alcalde de la Aduana de Alcalá de Henares. Intervención en Zamora.	1.500 1.250	Impresión en Círculos Alcalde de la Aduana de Valencia en Alcalá de Henares.

Madrid, 9 de Diciembre de 1914.—El Subsecretario, Ordóñez.

la moral; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13213

3588

REJAS CANUELA, Bonifacio (a) Quique; comparecerá, dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado municipal de Colmenar Viejo, a fin de ordenar su ingreso en el Depósito municipal de esta villa, para que extinga en él la pena de ocho días de arresto menor que la fija impuesta en juicio de falso, seguido contra él mismo por torear una vaca en el Matadero de esta población, perdiéndole en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar. 18149

3589

ROBER ARROYO, Angel; José Fernández Lombardía, Joaquín Argüero Olaya y Vicente Galán Sánchez; domiciliados últimamente en la carretera del Este; comparecerán el día 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto. 18150

3590

ROQUE Luis y N.; residente en Seo de Urgel, casa Caragolet, comparecerá, en el improrrogable término de diez días, ante este Juzgado a ser oido en causa sobre sustracción, bajo apercibimiento de pagar el perjuicio a que hubiere lugar. 18150

3591

ROTAT, que el verano pasado residía en la playa de Alcocobre, término de Alcalá de Chisvert; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo, para declarar en causa por esta instruida por este Juzgado. 18096

3592

SALGUERO, Juan; con su hija de dieciocho meses Luisa Salguero Muñoz; domiciliado últimamente en una choza en el barrio de Maudes; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, para que el primero preste declaración y la segunda sea reconocida por los Médicos, en causa por Intoxicación instruida por dicho Juzgado. 18092

3593

SIMEON, que el verano pasado residía en la playa de Alcocobre, término de Alcalá de Chisvert; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo, para declarar en causa por esta instruida por este Juzgado. 18090

3594

SUAREZ FERNANDEZ, Leonardo; domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, número 6, bajo; comparecerá el día 22 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por uso de armas sin licencia. 18154

3595

TEJERO CABELO, Gregorio; domiciliado últimamente en la calle de Ceres, número 28, principal; comparecerá el día 31 del actual, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por mal trato, instruido contra José Arias, con el número 2484 del año actual. 18140

3596

TERUEL INESTA, Juan; que dijo vivir en la calle de Arriete, número 16, piso primero izquierdo; comparecerá el día 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 18158

3597

TORRE MONTALVO, Antonio de la; domiciliado últimamente en la calle de San Onofre, número 8, tienda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, número 938 de 1914, instruida por ante la Secretaría de D. Joaquín Ferrer Bolíx. 18095

3598

VALERO Y RUIZ Dolores; domiciliada últimamente en Valdepeñas; comparecerá el 25 de Diciembre actual, a las diez de la mañana, en la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para declarar en el juicio oral de causa por disparo y lesiones contra Eugenio García Quintana. 18105

3599

VALLE I, alim que constan las demás circunstancias, que el verano pasado residía en la playa de Alcocobre, término de Alcalá de Chisvert; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo, para declarar en causa por esta instruida por este Juzgado. 18092

3600

VEGA CANIZARES, Francisco; de treinta años, de estado casado, profesión jornalero, natural de Antequera, hijo de Francisco y de Bororro, con última residencia en Huévar, calle Miguel Rendón, número 44, de la que se ha resentado, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Tribunal municipal de Huévar, calle Ratón, número 12, a las diez del día 24 del actual, para la celebración de juicio de faltas contra él, sobre acusación a Oficinalia Capilla; apercibido, que su falta de asistencia lo parará el perjuicio que hubiere lugar. 18109

#### Requisitorias.

En virtud del señalamiento de los juzgados y de la comisión en las deudas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se señalan en el plazo que se les da, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les da, llama y emplea, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Fuerza Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, disponiéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 831 y 832 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 637 del Código de Justicia Militar y 107 de la Ley de Ejecución de las Fuerzas Armadas.

15632

MUÑOZ PLAZA, Lucio; corneta del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, hijo de Juan y Cesárea, natural de Santa Olalla (Toledo), de estado soltero, de veintidós años, de oficio labrador, residente últimamente en Alcalá de Henares.

res (Madrid), cuyas señas son: estatura 1,550 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y frente estrecha; procesado por el delito de estafar; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez Instructor D. Angel Baeza Ledesma, Capitán del Batallón de Seguridad de la Reserva de Alcalá, número 5, en el Cuartel que ocupan las oficinas del expresado Batallón, para notificarle la sentencia recibida en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —JG—8705

15038

NUÑEZ COLMENARES, Bernardo; hijo de Francisco y Ans; domiciliado últimamente en Villanueva de las Minas (Sevilla), soldado licenciado del Batallón Cañadores de Segorbe, número 12; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de la Sección de Recruitas de Algeciras, número 29, D. O. príncipe Zelote Gutiérrez, Juez Instructor de esta Plaza, para declarar en expediente administrativo instruido para averiguar las causas de la falta de mantas en el Batallón Cañadores de Segorbe, número 12.—Algeciras, 30 de Noviembre de 1914.—El Comandante, Juez Instructor, Cipriano Zelote. —JG—8707

15039

OJORIO CARRERA, Pedro; hijo de Valentín y de Antonia, natural de Encinedo, Ayuntamiento de Idem, partido de Siero, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Encinedo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez Instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. José Martínez Ojea, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 5 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez Instructor, José Martínez. —JG—8713

15035

ORTIZ LABARTA, Federico; Sargento licenciado absoluto por la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla y que fijó su residencia en Zaragoza, calle de Santiago, 19 y 21; comparecerá, en el término de un mes, ante D. Francisco de Ocaro y Rodríguez San Pedro, Comandante de Caballería, Juez permanente de esta Comandancia General de Melilla, carretera de Nador, primera casa de la derecha, 6 facilitará al mismo noticia de su domicilio en igual plazo, para recibirle declaración en expediente administrativo que instruye por extravío de material de compañía, a cargo del Batallón Cañadores de Talavera, número 18.—Melilla, 4 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez Instructor, Francisco de Ocaro. —JG—8732

15030

PASTOR RUIZ, Gabriel; de cuarenta años, estado soltero, hijo de José y María, profesión jornalero, natural de Algeciras; María Domínguez Sánchez, de veintidós años, hija de Sebastián y Josefina, estado soltera, natural de Cádiz, ve ambos de Córdoba; domiciliados últimamente en la calle Beneguer, número 29; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera; a responder de los cargos que los resultan en causa por estafa. —JG—8707

15037

PINAZO CONEJO, Manuel; natural de Málaga, estado soltero, profesión jor-

nalero, de veinticuatro años, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez Instructor, segundo Teniente del Batallón Cañadores de Chelva, número 17, D. Miguel López Pino, de guardia en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios conseguientes, si no lo verifica en el plazo señalado.—Melilla, 7 de Diciembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Miguel López Pino. —JG—8738

15038

PIQUER VILLA, Antonio; de veinte años, estado soltero, natural de Barcelona, vecino de Guara, que en el sumario que en el Juzgado de Trepas se le sigue por el delito de robo se ha dictado auto de concentración y se le emplaza para que en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia de Lérida, por medio de Abogado y Procurador, apercibido de que, si no lo hace, se lo nombrará de oficio y se parará el perjuicio en Derecho procedente. —JG—8744

15039

PLANELLS BUFI, Juan de San Patrón; hijo de Vicente y Catalina, natural de San Rafael (Isla de Ibiza); Ayuntamiento de San Antonio, provincia de Baleares, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,625 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca; boca regular; domiciliado últimamente en San Rafael de San Patrón; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Batallón Cañadores de Ibiza, número 19, don Gabriel Ferrer Vell, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 8 de Diciembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Gabriel Ferrer. —JG—8726

15040

PRIETO RODRIGUEZ, José; natural de Trevi, Ayuntamiento de Laza, provincia de Orense, hijo de Francisco e Isabel, estado soltero, de veintidós años, profesión labrador; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez Instructor, del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5º de Caballería, con residencia en Valladolid, a responder de la causa que se le sigue por haber faltado a concentración.—Valladolid, 4 de Diciembre de 1914.—El primer Teniente, Juez Instructor, Julián Garza. —JG—8742

15041

RIBAS RIBAS, Juan; Juan Pumany, hijo de Vicente y de Esperanza, natural de San Rafael (Isla de Ibiza); Ayuntamiento de San Antonio, provincia de Baleares, de estado casado, profesión peinador, de veinticuatro años, de estatura 1,654 metros, color sano, pelo, ojos y ojos negros, nariz regular, barba poca, boca pequeña; domiciliado últimamente en la ciudad de Ibiza; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez Instructor, del Batallón Cañadores de Ibiza, número 19, D. Gabriel Ferrer Vell, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ibiza, 8 de Diciembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Gabriel Ferrer. —JG—8727

15042

RODRIGUEZ CASTILLO, Bonito; de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle del Angel, número 7; procesado por corrupción de menores; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda, para notificarle auto de procesamiento y otras diligencias. —JG—8755

15043

RODRIGUEZ CASTILLO, Diego; hijo de Diego y de Consuelo, natural y vecindado en Villafuerte de los Palacios (Sevilla), de veintidós años, profesión del campo, de estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz y barba regulares; cejas pardas; pintado de virtudes. Es la actualidad soldado de segunda de la Comandancia de Artillería de Larache; procesado por la falta grave de quebrantamiento de arresto; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar del en que se publique la presente, ante don José Bargetón y Fabre, Comandante del Regimiento Infantería de Alava, número 56, Juez eventual de la Plaza de Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.—Cádiz, 11 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez Instructor, José Bargetón. —JG—8711

15044

RODRIGUEZ CASTILLO, Francisco; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por corrupción de menores; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda, para notificarle auto de procesamiento y otras diligencias. —JG—8756

15045

RODRIGUEZ CASTILLO, Juana; natural de Jerez de la Frontera, profesión prostituta, de veintidós años; hija de Antonio y de María, natural regular, delgada, pelo negro, ojos pardos, nariz, boca y oídos regulares y color fucsia; domiciliada últimamente en Sanlúcar de Barrameda; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda, para notificarle auto de procesamiento y otras diligencias. —JG—8757

ROMAN MARISCAL, José Domingo; hijo de Francisco Blázquez y María, natural de Montejaque (Málaga), casado casado, profesión cantinero, de cincuenta y siete años, domiciliado últimamente en Ceuta (Línea Exterior); procesado por el delito de deshonra Menina a la primera Autoridad de la Plaza; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor, Comandante de Caballería D. Pablo Rodríguez García, domiciliado en Ceuta, Cuartel de la Partida; advirtiéndole que, al dejar de efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez, Pablo Rodríguez. —JG—8716

15047

RUIZ GIL, José; hijo de Joaquín y Ans, natural de Igualaje, provincia de Málaga, de veintitrés años, estado soltero, profesión del campo; apercibido últimamente en Igualaje; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez Instructor, del Regimiento de

Infantería de Córdoba, número 10, don Fernando Reyes Arroyo.—Granada, 5 de Diciembre de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Reyes. JM—8725

15648

LUIS RODRIGUEZ, Laureano; natural de Santander, estado soltero, profesión dependiente, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por ausentarse de la localidad e ignorar su paradero; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente de Navío de la Armada, D. Francisco Fernández García Zúñiga, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Cádiz.—Cádiz, 3 de Diciembre de 1914.—El Juez instructor, Francisco Fernández. JM—8712

15649

SAAVEDEA PACHECO, Benigno; de cuarenta y seis años, natural de Almuñécar, estado casado; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por hurto en causa número 229 del año actual; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para recibirle declaración indagatoria. 13098

15650

SANCHO CALLEJO, Ángel; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Alcañiz, provincia de Teruel, estado soltero, profesión obrero, de veintidós años, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, ojos claros, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciada; domiciliado últimamente en Alcañiz, Teruel; procesado por la fata grave de primera destitución; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Montesa, número 10 de Caballería, D. Luis Gutiérrez Gómez, residente en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luis Gutiérrez. JM—8708

15651

SANCHEZ MIRA, Casimiro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cochero, de treinta y seis años; vecindado últimamente en Madrid; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería D. Francisco Labarga Cuerva, Juez permanente de la Comandancia general de Melilla.—Melilla, 5 de Diciembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Labarga. JM—8731

15652

SANCHEZ SOLER, Juan; de veintisiete años, hijo de José y Eulogia, estado soltero, profesión jornalero, natural de Las Palmas, vecino de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 21 de 1914, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife y Secretaría del Licenciado D. José López de Soria y Gutiérrez, a constituirse en prisión, con el apercibimiento de ser declarado rebelde. 13099

15653

SELLAS FERRANDIZ, Carlos; hijo de Carlos y de Francisca, natural de Culpe, provincia de Alicante, de estado soltero, marinero de la dotación del acorazado España, de veinte años; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de esta dotación, D. Miguel Fontenla y Maristany. A bordo. Ferrol, 2 de Diciembre de 1914, Miguel Fontenla. JM—8723

15654 SILVA MONTANO, Juan; conocido por Juan Santos Montaño, hijo de Mateo y María, natural de Torrejón de Velasco, estado soltero, profesión tratante, de veintiún años, de estatura alta, color moreno, pelo negro; domiciliado últimamente en Huerta de Animas, partido judicial de Trujillo; procesado por hurto de una jumenta y su rastro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, al objeto de emplearlo en dicho sumario, si ingresa en la Cárcel del partido. 13065

15655

TOMAS CLEMENTE, José; de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, vecino de Murcia; domiciliado últimamente en la Alberca (Murcia); procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, si fin de notificarse el auto de prisión dictado contra el mismo y recibirla indagatoria en el sumario número 222 de 1914, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13067

15656

TOLEDO DEL PINO, Juan (a) Elijo de los medios; penado en la causa número 886 del año 1913, por el delito de estafa, hijo de Juan y María, de cuarenta y cuatro años, de estado casado, natural de Sanquerá, vecino de San Roque, en la Carrasquilla, profesión jornalero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para cumplir la pena que le ha sido impuesta. 13135

15657

TOYO ALVAREZ, Francisco; hijo de Casimiro y Paulina, natural de Ruizvillanueva (Santander), de veintiún años, profesión dependiente; vecindado últimamente en Sevilla, se presentará ante el señor Juez instructor, D. Marcelino Flores Cohnheim, primer Teniente del Regimiento Infantil de Borbón, número 17, con objeto de prestar declaración para su debida constancia en el expediente de utilidad que se le instruye.—Málaga, 1.º de Diciembre de 1914.—Marcelino Flores. JM—8733

15658

VALLS BI, Antoni (a) Cuivill; hijo de Antonio y María, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis a cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Vicente, número 28, cuarto cuarta; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de parar el perjuicio que en Derecho haya lugar. 13063

15659

VARGAS SILVA, Casimiro; hijo de Rafael y Teresa, natural de Torrejón de Velasco, de estado soltero, profesión tratante en caballerías, de treinta y cinco años, es de rostro moreno, ojos y pelo negros, cejas al pelo, nariz y boca regulares y visto traje de chalán, americana negra, pantalón de pana, y usa bigote; domiciliado últimamente en Trujillo; procesado por homicidio, disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcántara, para hacerle saber el auto dictado por la Superioridad y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13118

15660

ZURINAGA LEGARRETA, Francisco;

natural de Fruniz, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Fruniz, calle Ibarreguren; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, Ayudante de Marina de la tercera Sección de la ría de Bilbao y Juez instructor, D. Ramón Rodríguez Trujillo, para notificarle la resolución recaída en la causa que se instruyó con motivo de lesiones sufridas por el referido obrero a bordo del vapor español *Mar Negro*, el 16 de Mayo de 1913, instaurada por dicho señor Juez instructor.—Erandio, 27 de Noviembre de 1914.—Ramón Rodríguez Trujillo. JM—8719

#### Juzgados de primera instancia.

##### ALMENDRALEJO

D. Manuel Otaño Barroso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se señalará, robado en la noche del 2 al 3 del actual de la cuadra que en el corral de su casa, sita en el Entrín Bajo, anejo a la villa de Corte de Pollas, tiene el vecino de tal punto Vicente Cano Seco, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado, en mano de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo bajo el número 160 del corriente año.

##### Señas del semoviente.

Una yegua de diez a doce años, alzada 1,42 metros, capa negra, raza española, con linternas blancas en el espinazo y costillar izquierdo, teniendo el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letrra B, número 6 en el anca izquierda.

Almendralejo, 9 de Diciembre de 1914. Manuel Otaño.—Da su orden, Francisco Fernández Gallardo. JO—13375

##### ALORA

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mulita pelo castaño obscuro, cerrada, de alzada regular, propiedad del súbdito turco Esteban Llabanibes, y que le fué hurtada en la madrugada del día 2 del actual en el Arroyo de Torres, término municipal de Cártama, y caso de ser hallada sea puesta a mi disposición, destinándose a la persona en cuyo poder se encuentre, si no acrecita su legítima adquisición.

Dado en Alora a 10 de Diciembre de 1914.—José Antonio Romeu. JO—13377

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de siete cerdos:

Una hembra grande, colorada, cincha, careta, de cinco a seis arrobas de peso.

Otra grande, negra calzada de una mano y manchas como de haber acabado de criar,

Otra negra más pequeña, profunda y salzada de una mano.

Otra jara en colorado y blancas, con la oreja derecha despuntada.

Otra negra, preñada, careta, despuntada la oreja derecha, de dos años de edad, y

Dos berracos, colorado uno, un poco más pequeño que el otro, de un año de edad, propiedad del vecino de Pizarra D. Antonio de la Bandera Vera, y que fueron hurtados de una zahurda situada en el cortijo de los Amasaderos, del citado término de Pizarra la noche del 30 de Noviembre anterior, y caso de ser habidos sean puestos á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Alora, 7 de Diciembre de 1914.—José A. Romeu.—P. M. de S. S., Antonio Boleti. JO—13376

#### ANTEQUERA

En la noche del 7 de los corrientes, y del punto de San José, kilómetro 18 313, término de esta ciudad, desapareció una rueda del aparato del disco de la vía férrea, ignorándose el autor ó autores.

Con tal motivo se forma sumario y se hace público, para que por la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias encaminadas á su busca, poniéndola, caso de encontrarla, á disposición de este Juzgado, con la personas en cuyo poder se halle, de no acreditar su legítima adquisición.

Antequera, 9 de Diciembre de 1914.—Joaquín González Mariño.—El Secretario, Pedro Sánchez.

JO—13306

#### BÁDAJOZ

D. José Villalba y Martos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles como militares y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se resellerán, los cuales han desaparecido en la noche del 1.<sup>o</sup> del actual de la dehesa La Jurdana, de este término, y son de la propiedad del vecino de esta ciudad D. Rafael Trujillo Campor; poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Señas de los semovientes.

Cuatro cerdos de cuatro meses, negros, entrepelados, uno de ellos tiene la oreja derecha despuntada y golpe por detrás y la izquierda hendida.

Badajoz, 6 de Diciembre de 1914.—José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—13117

#### BALTANAS

D. Antonio Gudiño Llaco, Juez de instrucción de esta villa de Baltanás y su partido.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de 139 pesetas y 10 céntimos, las cuales han sido robadas el día 5 de los corrientes de la Caja de fondos del Municipio de Tariego, procediendo á la busca y captura de los autores del robo, cuyas únicas señas que se conocen se dirán, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

#### Señas de los sujetos.

Uno bastante alto, visto gabán, [bufanda y gorra de visera.

Otro que visto traje de pana clara, bufo y boina,

Baltanás, 9 de Diciembre de 1914.—Antonio Gudiño.—El Secretario, por ausencia, Juan M. Herrero. JO—13380

#### BARBASTRO

D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue sobre hurto, bajo el número 38 del año actual, he recordado en providencia de esta fecha se cite ante el mismo, y por término de diez días, á dos jóvenes de ambos sexos, ella de unos veintidós á veinticuatro años, baja de estatura, delgada, vestida decentemente, y el que la acompañaba, que también vestía bien, es de unos diecisiete años de edad, estatura regular, algo robusto, con el fin de recibirlas declaración; uno y otra viajaban en un coche de tercera del ferrocarril de Zaragoza á Barcelona, por la línea de Lérida, en la noche del 27 al 28 del pasado Septiembre, y se decía habitaban en la calle de Pelayo, de Barcelona, ignorándose el número de la casa.

Y para que la citación dispuesta se lleve á efecto, bajo prevención á dichos sujetos de que si no comparecen les parará el perjuicio que habiere lugar en derecho, expido el presente, que se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado y se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona.

Barbastro, 12 de Diciembre de 1914.—José María Rodríguez de los Ríos.—Licenciado P. Lucas Cañada. JO—13531

#### HUERCAL OVERA

D. Juan Enciso Mená, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones de instrucción de este partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una jumenta platera, de diez á doce años, alzada regular, con una rozadura en el brazuelo, hecha por el ubio, con pelo blanco en medio de las orejas, herrada de las dos manos; y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición; cuya caballería fué hurtada en la villa de Arboleas en la noche del 21 de Noviembre último á Pedro Robles García.

Huercal Overa, 3 de Diciembre de 1914.—Juan Enciso.—P. S. M., S. Francisco Méndez. JO—13398

#### LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de una yegua de quince años, castaña, alzada 1,37, raza española, marca de la Compañía El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda, y un potro de dos años, menos de la marca, pelo negro, calzado de las extremidades posteriores, y en una mano hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad, respectivamente, de Agustín Soriano Sánchez y José Soriano Roldán, los cuales fueron hurtadas la noche del 28 del actual en la dehesilla de D. Pilar, de este término, y á la detención de los autores de la substracción que, en caso, serán puestos á disposición de este Juzgado.

La Carolina, 30 de Noviembre de 1914.—Buenaventura Sánchez-Cañete. JO—13124

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, procedan á la busca y rescate de una yegua, edad ocho años, alzada 1,36, capa tonda, raza española, con pelos blancos en la cincha y en la cadera derecha tiene el hierro J. 7. de la Compañía de Seguros el Fénix Agrícola, que fué hurtada en las proximidades de la mina Santa Paula, término de Baños, la noche del 6 del actual, propiedad de Florentino Cañero García, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 28 de Noviembre de 1914.—Buenaventura Sánchez-Cañete.

JO—13125

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de una mulata de un año de edad, alzada 1,25, pelicans; tiene el hierro J. 7. en la nalga derecha, y una yegua edad diez años, alzada 1,42, y la marca J. 7. en la cadera derecha por estar asegurada á la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad del vecino D. Andrés López Aparicio, que fueron hurtadas la noche del 17 del actual en la dehesa Tierra del Villar, término de Vilches, y asimismo á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, los pondrán á mi disposición.

La Carolina, 29 de Noviembre de 1914.—Buenaventura Sánchez-Cañete.

JO—13126

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca de las caballerías que á continuación se indican, propiedad de D. José Garde Valverde y la última de Alberto Jiménez Martínez, las cuales fueron hurtadas la madrugada del día 1.<sup>o</sup> del actual en la dehesa Los Ouellos, término de Carbajeros, y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos serán puestos á mi disposición con las seguridades convenientes.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua, edad doce años, alzada 1,48 metros, pelo negro, raza española, marca B G confusa en la pierna derecha, calzada de la mano izquierda, hierro blanco en el talón del pie izquierdo, todo interior, pelos blancos en los costillares, y en la pierna derecha el hierro J 7.

Otra yegua, edad tres años, alzada 1,48 metros, capa castaña, raza española, rayas de muilo, y en la pierna derecha la misma marca.

Otra yegua, edad cuatro años, negra, alzada 1,47 metros, raza española, hierro, marca J 7 en la pierna derecha.

Una potra de ocho meses, alzada 1,20 metros, capa negra y la misma marca.

Una yegua de dos años, alzada 1,48 metros, capa castaña, raza hierro, y en la nalga derecha el hierro J 4 2.

Todas están aseguradas en el Fénix Agrícola.

Dado en La Carolina á 5 de Diciembre de 1914.—Buenaventura Sánchez-Cañete y López.—P. S. M., M. Manjón.

JO—13328

## LINARES

D. Marino Medina Fernández, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales de la Nación procedan a la busca y rescate de dos cerdas, una jara y otra negra, ambas con cejeras en las orejas, que el dia 6 del corriente se fueron hurtadas al vecino de esta ciudad, Pedro Moreno Ruiz; asimismo procederán a la detención del autor o autores en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad, y de un desempleado, cuyas actas son: de unos veinte años de edad, moreno, de estatura regular, bigote pequeño, vista pantalón de pana, chaqueta gris y gorra del mismo color.

Linares, 9 de Diciembre de 1914.—Marino Medina.—El Secretario, P. I. de Juzgad., Vicente Alvarez. JO—13490

## LUCENA DEL CID

D. Francisco de A. Segrelles Núñez, Juez de primera instancia del partido de Lucena del Cid.

Por el presente tenor edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la devolución de las fianzas que tiene constituidas en la Caja General de Depósitos de Castellón, el Registrador interino de la Propiedad que fué de este partido D. Francisco Ríos Sánchez, cuyo cargo desempeñó desde el 2 de Junio de 1911 a 2 de Septiembre del mismo año, y desde 4 de Diciembre siguiente a 21 de Septiembre de 1912.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tuvieren alguna ación que dictucen contra el mencionado señor Registrador interino por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en el término de tres meses.

Dado en Lucena a 7 de Diciembre de 1914.—Francisco de A. Segrelles.—Luis Aranda. JO—13132

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictado en el sumario que se instruye por muerte de Julian París y Mira, que falleció en el piso de los Matamoricos, número 2, patio, se cita, llama y emplaza al esposo de dicha difunta, cuyo nombre y paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Rivero, para instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Ejecutamiento Criminal.

Madrid, 8 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Francisco de P. Rivero.—Visto bueno: el señor Juez, Manuel Algora. JO—13332

## SANTANDER

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

H. go saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de prevención de abusito de oficio de D. Narciso Gutiérrez Ruiz, natural de Reinosa, de sesenta y ocho años y vecino de esta ciudad, en la que falleció el 7 de Abril último, en cuyo asunto, publicados que fueron los edictos dando aviso a los que se crean con derecho a la herencia de tal fallecimiento, se han presentado hasta ahora solicitando ser deslindados herederos de la D. Narciso Gutiérrez sus primos segundos D. Victoriano González Ruiz y D. Jacinta, D. Paz y D. Pura Ruiz López, vecinos de Madrid, y se llama a los que se crean con igual mejor derecho, para que comparezcan

a reclamarlo dentro del término de treintas días, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 10 de Diciembre de 1914.—El Juez instructor, Enrique Estefanía de los Reyes. JO—385

## VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del demoviente que al final se resenia y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniéndola a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una jumenta propia de Joaquín Olmo Sánchez, vecino de Villar de Rasa, ocurrido en dicha villa la noche del 27 al 28 de Octubre último.

## Señas del demandante.

Una jumenta ruda chacaña, de tres años de edad y de meliana talla.

Villanueva de la Serena, 4 de Diciembre de 1914.—Lorenzo Caballero Romo. Licenciado Bernardino Hidalgo. JO—13138

## Juzgados Municipales.

## GRANADA

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado sobre legiones a Angel Pérez Gómez, que habitó en la calle del Huerto, número 6, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, por providencia de esta fecha se ha acordado citarla por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a fin de que el dia 5 de Enero próximo y hora de las dos de la tarde, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de la Colcha, 9, para la celebración del oportuno juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Granada, 5 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Rafael Vallejo. JO—13866

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra José Boldún Polo, sobre malos tratos a su esposa Concepción Carranza Terroso, que habitaron en la calle Monterería, 6, de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se ha acordado en providencia dictada en el dia de hoy citarlos por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a fin de que el dia 4 de Enero próximo, y hora de las dos de su tarde, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito calle de las Colchas, 9, para la celebración del oportuno juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Granada, 4 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Rafael Vallejo. JO—13139

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra Andrés Ogalla Martos, que habitó en la calle de Santa Ana, número 3, de dieciséis

años; Manuel Díaz Mercado (a) Pirole, que habitó en la calle de Santa Ana, número 21, de catorce años, y José Díaz Vilches (a) Negro, que habitó en la calle de El Limón, número 100, sobre hurto, y cuyos actuales paraderos se ignoran, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condamnamos a los denunciados Andrés Ogalla Martos, Manuel Díaz Mercado (a) Pirole y José Díaz Vilches (a) Negro, a la pena de diez días de arresto a cada uno, a que abonen cuatro pesetas en concepto de indemnización al perjudicado D. Francisco Sierra y al pago de las costas, todo por tercera partes, sufriendo en caso de insolventia de los primeros el arresto equivalente.

Y por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco de Rojas. = Angel González. = Manuel Castro.»

Y para que sirva de notificación a los enjuiciados referidos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 de la ley de Ejecutamiento Criminal, extiendo la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Granada, 2 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Rafael Vallejo. JO—13367

## VICALVARO

En virtud del presente se cita y llama a Eugenio Fernández Peñuelas, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, que ha vivido en la calle de Castejón y Alba, en esta villa, y cuyas demás circunstancias y paradero de dicho individuo se desconocen, para que en término de tres días comparezca en la sala-sindicencia de este Juzgado a fin de ingresar en la Cárcel y cumplir la pena de seis días de arresto que le ha sido impuesta en juicio de faltas por lesiones, y requerirle además al pago de las responsabilidades penecularias a que también viene obligado, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Vicalvaro, 7 de Diciembre de 1914.—El Juez municipal, Pedro Berroco.—El Secretario, P. H. Juan Castillo. JO—13370

## Jurisdicción de Guerra

## LARACHE

D. Luis Martí Valdivezo, Capitán de Infantería de Marina, con destino en el Regimiento Expedicionario del Cuerpo en Larache, y Juez instructor del expediente de abusito que se instruye al Cabo del propio Cuerpo Diego Salgad Rodríguez.

Por el presente edicto cite, llame y emplaze a los herederos del Cabo que fué de este Cuerpo Diego Salgad Rodríguez, hijo de Diego y de Catalina, natural de Cádiz, el cual falleció el dia 14 de Julio de 1913, de resultas de heridas de armas de fuego del enemigo en un combate librado en las kabilas de Ali-Ocherif; los cuales, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, manifestarán, por medio de la Autoridad competente, su legitimidad como herederos en dicho procedimiento, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Larache a 4 de Diciembre de 1914.—El Juez instructor, Luis Martí.

JG—8730

MADRID.—EST. TIP. «SUCESORES DE RIVADENEYRA». Paseo de San Vicente, nº 46.